



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte.0041233/2011

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras solicitando la prórroga de las designaciones interinas de la Mgtr. Nancy Calomarde en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" y de la Lic. Luciana Sastre en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la misma cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que ambas docentes fueron designadas en los mencionados cargos y cátedra hasta el 30 de setiembre, afectando la partida vacante por licencia del Dr. Jorge Bracamonte;

Que el Dr. Jorge Bracamonte presenta su renuncia, a partir del 01 de octubre de 2010, en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en dicha cátedra,;

Que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de setiembre de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR interinamente a la Mgtr. **Nancy CALOMARDE**, legajo 38141, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras desde el **01 de octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012** (afectando partida vacante por licencia del Prof. A.Morin, Escuela de Historia).

ARTICULO 2º. CONCEDER, licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía a la Mgtr. Nancy Calomarde en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" desde el **01 de octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012**, encuadrándose en el Art. 13º, Apartado II, Inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3º. DESIGNAR interinamente a la Lic. **Luciana SASTRE** en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" desde el **01 de octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012** (afectando partida en uso de licencia de la Mgtr. Nancy Calomarde).

ARTICULO 4º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE

RESOLUCION Nº **405**  
Tgv.

*Celso Luteo*

Dr. CELSO LUTEO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

*Jorge Bracamonte*

Dr. JORGE BRACAMONTE  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO